

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIX- Vol. XIX - Extraordinaria No. 04 – Septiembre 25 de 2012

CONTIENE

ACUERDO No. 16 DE 2012

1

“Por medio del cual se convoca a participar en el proceso de integración de la terna para elegir Director Ejecutivo de Administración Judicial”

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. 16 de 2012
(Septiembre 25)

“Por medio del cual se convoca a participar en el proceso de integración de la terna para elegir Director Ejecutivo de Administración Judicial”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las consagradas en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial tiene la atribución de integrar la terna de candidatos al cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, el cual será elegido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el período legal correspondiente.

Que la Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Quinta del Honorable Consejo de Estado mediante Sentencia de única instancia, proferida el 6 de septiembre de 2012 dentro del expediente No. 110010328000201100058-00 resolvió declarar la nulidad de los actos administrativos de nombramiento y confirmación del Director Ejecutivo de Administración Judicial proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Declarar la nulidad de las Resoluciones Nos PSAR-11-767 del 25 de agosto y PSAR-11-800 del 7 de septiembre de 2011, expedidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante las cuales se nombró y confirmó el nombramiento del doctor Diógenes Villa Delgado como Director Ejecutivo de Administración Judicial, para el periodo 2011-2015”.

Que la anterior providencia se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada, según constancia expedida por la Secretaría de la Sección Quinta del H. Consejo de Estado, el 19 de septiembre de 2012.

Que en consecuencia, la Comisión Interinstitucional, en sesión de la fecha, abre el proceso de convocatoria pública para integrar la terna de candidatos postulados por éste órgano a desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que el proceso de convocatoria se regirá por los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y publicidad.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a quienes reúnan los requisitos y calidades exigidas en la Ley 270 de 1996 y estén interesados en desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, a participar en el proceso de integración de la terna que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, enviará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para realizar la correspondiente designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El texto de la convocatoria es el siguiente:

“LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA ELEGIR DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL”

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996,

CONVOCA

A todos los interesados que reúnan los requisitos exigidos y calidades previstos en la Ley 270 de 1996, a participar en el proceso de convocatoria pública para la integración de la terna para la elección del Director Ejecutivo de Administración Judicial.

El proceso de integración de los tres (3) candidatos postulados por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial a ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, se regirá por los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y publicidad.

Los aspirantes deberán inscribir su nombre, presentando su hoja de vida, personalmente o por correo certificado, con los documentos que acrediten las calidades exigidas en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia para el desempeño del referido cargo.

La presente convocatoria es pública, abierta y pueden participar en ella los ciudadanos colombianos que reúnan los requisitos previstos en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996:

- 1. Tener título profesional.*
- 2. Maestría en ciencias económicas, financieras o administrativas.*
- 3. Acreditar experiencia no inferior a cinco (5) años en dichos campos.*
- 4. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales y legales.*

*El proceso de inscripción se realizará **desde las 8 de la mañana del lunes 8 de octubre de 2012, hasta las 4 de la tarde del martes 16 de octubre de 2012**, en la Secretaría de la Comisión Interinstitucional ubicada en la (Calle 12 No 7 – 65 - Oficina 501 Palacio de Justicia de Bogotá).*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial llamará a entrevista a los inscritos en la convocatoria y procederá a elaborar la respectiva terna de candidatos postulados para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, comunicando lo pertinente a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a los interesados.

El Director Ejecutivo de Administración Judicial será elegido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de los tres (3) candidatos postulados por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial procederá a la integración de la terna, entre los aspirantes que reúnan los requisitos y calidades previstos en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

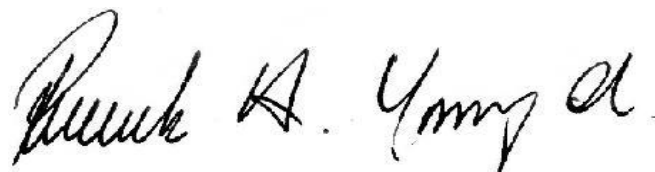
ARTÍCULO CUARTO.- El proceso de convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
Aviso de prensa diario de amplia circulación.	30 de Septiembre de 2012
Presentación de hojas de vida y documentos que permitan constatar el cumplimiento de los requisitos y calidades exigidos para el desempeño del cargo.	8 de octubre al 16 de octubre de 2012. Horario: 8:00 a.m a 4:00 p.m. Lugar: Secretaría de la Comisión Interinstitucional.
Revisión hojas de vida, requisitos, calidades y perfiles.	17 al 26 de octubre de 2012.
Proceso de entrevista a los inscritos, elaboración de la terna y envío a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	29 de octubre de 2012.

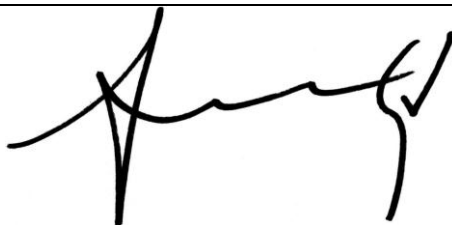
ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el diario oficial, en la Gaceta de la Judicatura, en un diario de amplia circulación nacional y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

Dado en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil doce 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO H. MONROY CHURCH
 Presidente
 Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial



SANDRA GONZÁLEZ VELASCO
Secretaria General



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

“LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA PARA ELEGIR DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL”

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996,

CONVOCA

A todos los interesados que reúnan los requisitos exigidos y calidades previstos en la Ley 270 de 1996, a participar en el proceso de convocatoria pública para la integración de la terna para la elección del Director Ejecutivo de Administración Judicial, regido por los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y publicidad.

Los aspirantes deberán inscribir su nombre, presentando su hoja de vida, personalmente o por correo certificado, con los documentos que acrediten las calidades exigidas en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia para el desempeño del referido cargo.

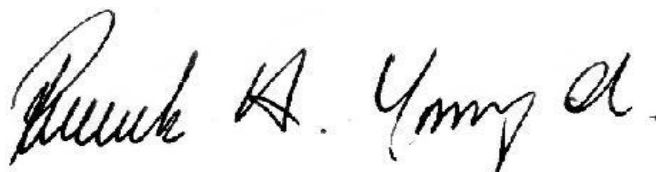
La presente convocatoria es pública, abierta y pueden participar en ella los ciudadanos colombianos que reúnan los requisitos previstos en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996:

5. Tener título profesional.
6. Maestría en ciencias económicas, financieras o administrativas.
7. Acreditar experiencia no inferior a cinco (5) años en dichos campos.
8. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales y legales.

El proceso de inscripción se realizará **desde las 8 de la mañana del lunes 8 de octubre de 2012, hasta las 4 de la tarde del martes 16 de octubre de 2012**, en la Secretaría de la Comisión Interinstitucional ubicada en la (Calle 12 No 7 – 65 - Oficina 501 Palacio de Justicia de Bogotá).

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial llamará a entrevista a los inscritos en la convocatoria y procederá a elaborar la respectiva terna de candidatos postulados para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, comunicando lo pertinente a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a los interesados.

El Director Ejecutivo de Administración Judicial será elegido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de los tres (3) candidatos postulados por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.



RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente
Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial



SANDRA GONZÁLEZ VELASCO
Secretaria General